

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SAN MARTIN DE PUSA

Por resoluciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Martín de Pusa (Toledo) se aprobaron las siguientes adjudicaciones definitivas de los siguientes contratos, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

#### CONTRATO GESTION BAR PISCINA MUNICIPAL

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Martín de Pusa (Toledo).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Concesión.
- b) Descripción del objeto: Gestión del bar de la piscina municipal por cuatro temporadas.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Precio del contrato.**

- Tipo de licitación: Canon 400,00 euros/temporada.
- Importe adjudicación: 1.200,00 euros/temporada.

**5. Adjudicación provisional.**

- a) Fecha: 26 de mayo de 2010.
- b) Contratista: Don Manuel Gómez Silos.
- c) Importe: 1.200,00 euros por temporada.

**6. Adjudicación definitiva.**

- a) Fecha: 16 de junio de 2010.
- b) Contratista: Don Manuel Gómez Silos.
- c) Importe: 1.200,00 euros por temporada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de San Martín de Pusa, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

San Martín de Pusa 17 de junio de 2010.–El Alcalde, Daniel Olmedo Talavera.

N.º I.-6755